

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 27/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES								
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS							TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros		
	1.1 -	2.1-	3.1-	3.2 -	3.3 -	4.1-	4.2-	
27-2024-6666e6e1dac67	0	3	0	0	0	0	0	3
27-2024-665f28c1cc188	0	0	0	0	0	0	0	0
27-2024-665d9652ab29d	0	0	0	0	0	0	0	0
27-2024-665f05f4b68ea	0	3	3,33	5	0	0	0	11,33
27-2024-665e43725276e	0	0	17,5	5	5	0	0	27,5

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
27-2024-665e43725276e	10	10
27-2024-665f05f4b68ea	10	10

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
27-2024-665e43725276e	37,5 pts
27-2024-665f05f4b68ea	21,33 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.